



NORMATIVA DE PRACTICUM GRADO EN PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN
2. EL PRACTICUM: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
3. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM
4. ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS
 - 4.1. ALUMNOS
 - 4.2. PROFESORES TUTORES
 - 4.3. TUTORES EXTERNOS (TUTORES COLABORADORES)
5. PLAZAS Y PERFILES
6. QUIÉN PUEDE CURSAR EL PRACTICUM
7. ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS
 - 7.1. MATRICULACIÓN
 - 7.2. LISTADO DE ALUMNOS
 - 7.3. CATÁLOGO DE PLAZAS
 - 7.4. CAPTACIÓN, RESERVA Y PRE-SELECCIÓN DE PLAZAS
 - 7.5. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS
 - 7.6. ASIGNACIÓN DE PLAZAS A LOS TUTORES DE LA FACULTAD
8. DESARROLLO DEL PRACTICUM
 - 8.1. INCORPORACIÓN
 - 8.2. ACTIVIDADES
 - 8.3. ACCIONES FORMATIVAS EN LA FACULTAD
 - 8.4. SEMINARIOS DE SEGUIMIENTO
9. CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE PRÁCTICAS
10. EVALUACIÓN
 - 10.1. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 10.2. CALIFICACIONES
 - 10.3. LA MEMORIA DE PRÁCTICAS
11. EVALUACIÓN DEL PRACTICUM
12. PRACTICUM Y PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES



1. Presentación

Hoy día la Psicología es una disciplina científica consolidada y una profesión claramente establecida en el entramado social, con muy diversos posibles ámbitos de actuación. Los planes de estudios de Psicología se conciben como un conjunto estructurado de materias y conocimientos dirigidos a dotar a los futuros psicólogos de la formación necesaria para que puedan integrarse en el mundo laboral, desempeñando las tareas propias del rol del psicólogo en la sociedad.

Para alcanzar esta capacitación, el currículum de Psicología de la Universidad de Murcia debe ofrecer al alumno, no sólo formación científica teórica y técnica, sino también un primer contacto con las áreas de actuación propias del rol del psicólogo en la sociedad a través de un Practicum de calidad. La preparación y cualificación para el ejercicio profesional constituye, pues, una dimensión fundamental que debe contemplar el plan de estudios para formar psicólogos profesionales cualificados.

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo del Practicum en la titulación de Grado en Psicología de la Universidad de Murcia. Esta normativa específica, de manera más precisa, el contenido de la Memoria del Título de Grado en Psicología de la Universidad de Murcia, así como lo expuesto por el Real Decreto 1707/2011 de 18 de Noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Este documento fue aprobado por la reunión de la Comisión de Practicum celebrada el día 23 Julio de 2012 y cuenta con la aprobación definitiva de la Junta de Centro el día 26 de Julio de 2012. Posteriormente fue revisado, actualizado y aprobado por la reunión de la Comisión de Practicum celebrada el 15 de Julio de 2016 y cuenta con la aprobación definitiva de la Junta de Centro el día 19 de Julio de 2016. No obstante, la propia Comisión de Practicum analizará la puesta en funcionamiento del Practicum y propondrá a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.



2. El Practicum: Definición, objetivos y competencias

Con este fin el plan de estudios de Grado en Psicología incorpora una asignatura obligatoria, denominada Practicum, con una carga lectiva de 12 créditos ECTS, a realizar durante el 2º cuatrimestre (2C) del 4º curso de dichos estudios. Podrá existir un periodo extraordinario de realización del Practicum en el primer cuatrimestre (1C) para estudiantes que cumplan los requisitos para su realización con posterioridad al 8º cuatrimestre del Grado (2C del 4º curso). Para poder solicitar la realización del Practicum durante el primer cuatrimestre, el alumnado deberá presentar, en el Vicedecanato de Practicum y a principios de septiembre del curso académico, un escrito donde justifique su necesidad de realizar las prácticas en este periodo extraordinario. Será la Comisión de Practicum la que valorará dicha necesidad y autorizará, o no, al alumnado.

El Practicum persigue, pues, como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del psicólogo. Se trata de posibilitar al alumno la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del mercado laboral.

Las competencias específicas del título que se desarrollan exclusivamente a través del Practicum son las siguientes:

CET19: Conocimiento y comprensión de distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.

CET20: Conocimiento y comprensión de distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.

CET21: Ser capaz de promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios y específicos de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.



CET22: Ser capaz de analizar e identificar diferencias, problemas, necesidades y demandas de los destinatarios tanto individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e inter-organizacionales en los diferentes ámbitos de aplicación.

CET23: Ser capaz de establecer las metas u objetivos de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolos y negociándolos en función de las necesidades y demandas de los destinatarios y afectados. También elaborar el plan y las técnicas de intervención y evaluar sus resultados.

CET24: Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal, así como, organizacional e inter-organizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.

CET25: Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.

CET26: Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.

CET27: Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.

CET28: Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

De manera todavía más detallada, esas competencias se plasman en las siguientes competencias específicas de materia que el alumno debe trabajar y adquirir a lo largo del periodo de prácticas:

1. Desarrollar funciones y actividades propias de la labor del psicólogo en un contexto real de trabajo.
2. Desarrollar y aplicar los contenidos teórico-técnicos de las diversas materias del currículo en un marco real de trabajo.
3. Ser capaz de observar y analizar críticamente un ámbito concreto del rol profesional del psicólogo.



4. Poner en marcha procesos meta-cognitivos en relación con la evaluación del propio proceso de aprendizaje.

3. Organización y coordinación del Practicum

A nivel organizativo, el Practicum está organizado a través de la Comisión de Practicum. En el caso del Practicum del Grado en Psicología, su desarrollo estará coordinado por el Vicedecano de Practicum, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Practicum.
2. Coordinar las tareas y funciones de los Profesores Tutores de la Facultad.
3. Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Practicum.
4. Organizar los seminarios que se consideren de interés para la realización del Practicum.
5. Supervisar el seguimiento de los alumnos.
6. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
7. Rellenar las Actas de la asignatura “Practicum” con las calificaciones asignadas por los Profesores Tutores.
8. Dirigir cada curso académico la elaboración de la “Memoria Final del Practicum”, en la que se incluirá una evaluación del mismo.

4. Alumnos, profesores tutores y tutores externos

Los *tres elementos fundamentales del Practicum* son el alumno, la entidad externa y la Facultad de Psicología. Los alumnos constituyen el eje central del Practicum, ya que a ellos va dirigido, pero para lograr que puedan adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la de un profesor de la facultad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un lugar de trabajo externo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, impartiendo programas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados.



4.1. Alumnos

Una vez que el alumno es asignado a una plaza del Practicum, queda comprometido a realizar las siguientes actividades:

1. Iniciar las prácticas en la fecha y condiciones acordadas, cumpliendo con el calendario y el horario establecido.
2. Realizar en el centro el programa de actividades previamente planificado por el Profesor Tutor y por el Tutor Colaborador.
3. Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración de la “Memoria del Practicum”.
4. Participar en la elaboración y exposición de un póster representativo de su entidad de destino en la Jornada de Prácticas Curriculares de Psicología en la UMU, cuya fecha se comunicará al inicio de la asignatura.
5. Mantener las reuniones previstas con el Profesor Tutor de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
6. Recibir la formación que el Tutor Colaborador y el Profesor Tutor consideren oportunas para una adecuada adaptación a las actividades a desarrollar durante las prácticas.
7. Poner en conocimiento del Profesor Tutor cualquier incidencia que pudiera afectar al desarrollo normal de las prácticas.
8. Elaborar una Memoria del Practicum realizado, en la que se especificarán las actividades previstas y las realmente desarrolladas. De dicha Memoria entregará una copia al Tutor Colaborador y otra al Profesor Tutor de la Facultad (al comienzo de la asignatura, se facilitará a los alumnos un documento con toda la información sobre cómo elaborar esta memoria, así como los criterios que se utilizarán para su evaluación).
9. Realizar una autoevaluación de las prácticas desarrolladas utilizando el modelo de evaluación que se presenta en la Carpeta del Alumnado. Esta autoevaluación será entregada al Profesor Tutor.



10. Evaluar los diferentes aspectos del Practicum: el programa de prácticas, la labor desarrollada por sus tutores, el grado de coordinación y organización, etc. Esta evaluación se entregará al Vicedecano de Practicum.

Son obligaciones del alumnado, además de las ya mencionadas como “actividades a desarrollar” las siguientes:

1. Cumplir, en todo momento, con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas, el Decanato de la Facultad organizará un seminario obligatorio para todo el alumnado matriculado en la asignatura Practicum.
2. Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el periodo de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.
3. Firmar un documento de compromiso en el que se harán constar sus obligaciones. En la Carpeta del Alumnado se recoge el modelo de Documento de Compromiso del Practicum.

El alumno de Practicum disfrutará de los siguientes derechos:

1. Disponer del catálogo de plazas del Practicum antes de la fecha de asignación de las mismas.
2. Suscribir un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, a cargo de la Universidad, durante el período de las prácticas.
3. Contar con la supervisión y asesoramiento de sus dos tutores, el Profesor Tutor de la Facultad y el Tutor Colaborador.
4. Recibir asesoramiento por parte del Profesor Tutor de la Facultad durante todo el período de duración de las prácticas.
5. Ser tutelado por el Tutor Colaborador del centro durante todo el período de duración de las prácticas.



6. Interrumpir las prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada, la cual será documentada mediante escrito dirigido al Tutor Colaborador del Centro y al Profesor Tutor de la Facultad.
7. Ser evaluado por el Tutor Colaborador del centro.
8. Recibir una calificación para la asignatura Practicum por parte del Profesor Tutor de la Facultad.

4.2. Profesores Tutores

Cada alumno cuenta con la supervisión y asesoramiento de un profesor tutor de la Facultad. Son funciones de este profesor:

1. Elaborar, en colaboración con el Tutor Colaborador, en entrevista personal, el programa de actividades a desarrollar por el alumno, el cual se ajustará a los objetivos formativos del Practicum. Este programa quedará plasmado en el *Programa de Actividades*, en la Carpeta del Profesor-tutor. Este debe incluir al menos los siguientes aspectos:
 - Las *tareas* a desarrollar por el alumno, sus elementos básicos, los sujetos destinatarios, el contexto de aplicación, las técnicas e instrumentos de aplicación, etc.
 - Las *competencias* que el alumno tiene que adquirir para el correcto desarrollo de las tareas.
2. Realizar el seguimiento durante el período de prácticas del alumno. El seguimiento debe incluir, al menos, las siguientes actividades:
 - Asegurarse de que el alumno se encuentra en *situación legal protegida* previamente al inicio de sus prácticas.
 - *Al inicio* de las prácticas, se entrevistará con el alumno para orientarle sobre el programa de actividades, sistema de seguimiento y evaluación, así como orientarle en la elaboración de la Memoria del Practicum. Así mismo, elaborará un calendario de entrevistas de seguimiento con el acuerdo del alumno.



- También le proporcionará una *carta credencial de presentación* que el alumnado entregará en el Centro Colaborador para facilitarle su primer contacto con éste.
 - Supervisará el diseño y exposición del póster representativo de la institución colaboradora que habrá de ser visionado en la Jornada de Prácticas Curriculares de Psicología en la UMU.
 - Durante las prácticas, el Profesor Tutor mantendrá, al menos, *tres reuniones* con el alumno para supervisar el desarrollo de las mismas, grado de cumplimiento de objetivos, resolución de problemas e incidencias, etc.
 - El Profesor Tutor también se entrevistará presencialmente, al menos, *dos veces* con el Tutor Colaborador, para intercambiar opiniones sobre el desarrollo del programa de actividades, progresos logrados, dificultades, problemas que hayan podido surgir, etc.
 - El Profesor Tutor hará público un *horario de atención* que comunicará a los alumnos del Practicum, al Tutor-colaborador y al Coordinador del Practicum.
 - Informará al Vicedecano-Coordinador del Practicum de las incidencias y problemas que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
3. Evaluar el rendimiento del alumno.
- El Profesor tutor hará públicas las calificaciones provisionales y establecerá un calendario de revisión de las mismas, siguiendo la normativa vigente de la Universidad sobre revisión de exámenes.
 - Tras el periodo de revisión, facilitará dichas calificaciones al Vicedecanato de Practicum para poder cumplimentar las actas de la asignatura.
4. Participar en la evaluación del Practicum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Practicum”. A tal efecto, el Profesor Tutor además de la evaluación del alumno emitirá una Valoración de la plaza de Practicum que ha tutorizado (para la Facultad).
5. Finalmente, facilitará, al Vicedecanato de Practicum, los documentos de cada uno de los destinos de prácticas que ha tutorizado: impreso de



renovación de plaza para el siguiente curso académico, documento de pago del Tutor Colaborador, etc.

4.3. Tutores externos [Tutores colaboradores]

El Tutor del centro colaborador es un profesional que desarrolla tareas relacionadas con el rol profesional del Psicólogo (convendría que tenga una experiencia mínima de dos años) y es asignado a cada plaza de prácticas por el propio centro colaborador. Sus funciones son:

1. Elaborar, en coordinación con el Profesor Tutor de la Facultad, el programa de actividades a desarrollar por el alumno.
2. Recibir al alumno e informarle del funcionamiento general del centro o servicio.
3. Explicar al alumno las actividades a desarrollar y su imbricación en el centro o servicio.
4. Supervisar el rendimiento del alumno, su actitud, participación y cumplimiento de horarios, así como darle feedback sobre su proceso de aprendizaje.
5. Atender las consultas y dudas que el alumno pueda plantearle acerca del desarrollo de las actividades propias del Practicum.
6. Mantener entrevistas con el Profesor Tutor de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
7. Evaluar al alumno rellenando un Informe de Evaluación cuyo modelo se recoge en la Carpeta del Tutor-Colaborador (para la Facultad).
8. Evaluar el Practicum completando el modelo de Informe de Valoración del Programa Practicum en la Carpeta citada (para la Facultad).

La labor de tutorización desarrollada por el Tutor Colaborador será reconocida por la Universidad de Murcia expidiéndole el Diploma de “Profesor Colaborador Honorario” así como un Certificado Oficial en el que quedarán reflejadas el número total de horas tutorizadas.



5. Plazas y perfiles

Para procurarse de contextos reales de trabajo, la Universidad se sirve de los “Convenios de Cooperación Educativa” firmados con entidades colaboradoras que ponen a disposición de la Universidad sus instalaciones y sus profesionales para recibir alumnos en prácticas.

Para el Practicum de Psicología, las entidades colaboradoras pueden ser de muy diversa índole y dedicarse a muy diferentes sectores de trabajo (empresas privadas, instituciones públicas, asociaciones, fundaciones, ONGs, gabinetes psicológicos, centros educativos, etc.) en las que el profesional de la Psicología desarrolla, o puede desarrollar, su actividad profesional.

El Practicum también puede impartirse en los propios Centros Universitarios cuya actividad laboral esté vinculada al ejercicio profesional del psicólogo. Así mismo, los Departamentos que imparten docencia en Psicología, pueden proponer horas de Practicum dedicadas, total o parcialmente, a investigación, pudiéndose desarrollar éstas en las propias instalaciones de la Facultad.

Teniendo en cuenta la diversidad de roles profesionales a los que puede acceder el Grado en Psicología y, en consecuencia, a la diversidad de perfiles de las plazas de prácticas de que dispone el centro, en su Directorio Oficial de Plazas, el Practicum de Psicología se articula en cinco posibles opciones que reflejan la realidad del mercado laboral:

PRACTICUM	PERFIL
IPS	Intervención Psicosocial
PSED	Psicología Evolutiva y de la Educación
PSCL	Psicología Clínica y de la Salud
PSOR	Psicología del Trabajo y Organizaciones
INVES	Investigación

Puesto que los perfiles de los distintos destinos de prácticas son muy variados, las actividades que el alumnado realizará en cada uno de ellos se harán explícitas, de forma individualizada y para cada plaza ofertada, por las distintas entidades colaboradoras.



Durante el periodo de prácticas, no puede existir relación contractual alguna entre el alumno y el centro colaborador.

6. Quién puede cursar el Practicum

El Practicum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Título de Grado en Psicología de la Universidad de Murcia, podrá ser cursada por aquellos alumnos que tengan superados, al menos, 150 créditos ECTS de la titulación de Grado en Psicología en el momento de realizar la matrícula de la misma.

Dado que la asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre de cada curso académico, las asignatura de Practicum está abierta a la ampliación de matrícula para facilitar que los alumnos puedan cumplir con el requisito de tener superados 150 créditos tras la convocatoria de Enero del mismo curso académico. Por tanto, se establecerán dos plazos para la adjudicación de destinos de Practicum: el primero, en Octubre/Noviembre para los alumnos que han superado los créditos necesarios en la convocatoria de exámenes de Julio, y el segundo en Febrero, para los alumnos que cumplen el susodicho requisito en la convocatoria de Enero. No obstante, esos alumnos deben entender que sólo podrán optar a las plazas no asignadas a los alumnos que sí cumplieron con el requisito al matricularse en Septiembre. Además, es conveniente que los estudiantes que quieran optar a esta ampliación, **consulten con el Vicedecanato de Practicum antes de formalizar su ampliación de matrícula**

7. Asignación de plazas de prácticas

7.1. Matriculación

La matrícula en el Practicum queda condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en el epígrafe anterior (tener superados 150 créditos ECTS), El volumen de alumnos que pueden efectivamente realizar el Practicum queda restringido y condicionado por el número de plazas disponibles.



7.2. Listado de alumnos

Finalizados los plazos de matrícula, se publicará en la Secretaría del Centro, en el Decanato y en el Aula Virtual un listado de alumnos que han realizado matrícula en el Practicum. Dicho listado estará ordenado según los siguientes criterios:

1. En primer lugar, se aplicará una fórmula la que se tendrá en cuenta tanto la nota media (que se valorará con un 90% de la puntuación total) como el número de créditos superados (que se valorarán con un 10% de la misma).
2. En caso de empate, se dará preferencia a aquellos alumnos que tengan superados todos los créditos que forman parte de la Formación Básica en los estudios de Grado.
3. Caso de persistir el empate, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos.

El listado de alumnos será la herramienta fundamental para establecer el orden de adjudicación de plazas, garantizando así el principio de igualdad de oportunidades.

7.3. Catálogo de plazas

Al mismo tiempo que se publica el listado de alumnos, los matriculados en el Practicum dispondrán de un catálogo que recoja todas las plazas de prácticas en centros con los que la Facultad tenga convenio en vigor. Este catálogo podrá actualizarse desde su publicación inicial hasta el día en que se realiza la adjudicación de plazas a los alumnos.

Los alumnos no podrán contactar con los centros que aparezcan en el catálogo ni podrán tratar de hacer ningún tipo de reserva.

7.4. Captación, reserva y preselección de plazas

La asignatura de Practicum permite que los alumnos realicen sus prácticas a iniciativa propia (captación) en entidades que están fuera del Directorio Oficial



de Destinos de prácticas, siempre y cuando éstas cubran los requisitos de calidad que exige la Facultad de Psicología al resto de plazas. Por otro lado, las entidades también pueden establecer sus propios criterios de admisión de alumnos en prácticas (reserva/preselección). A continuación se especifican las normas para la captación y reserva de plazas.

N1- La oferta de plazas del Practicum de Psicología es de dominio público y estará disponible para todos los alumnos matriculados en la asignatura. En esta oferta de plazas, algunas entidades pueden hacer explícito su *derecho a preseleccionar y entrevistar* previamente a los alumnos candidatos a la plaza. Los alumnos interesados conocerán anticipadamente este requisito establecido por la entidad así como la fecha para la realización de dicha entrevista.

N2- Toda entidad puede ejercitar su discrecional derecho de admisión reservando algunas o todas las plazas que oferta. La *reserva* se atenderá a criterios justificados de idoneidad, experiencia, voluntariado, etc. Complementariamente, una entidad podrá añadir alguna plaza reservada a su oferta inicial de plazas ya difundida públicamente cuando así lo considere.

N3- Los alumnos, por propia iniciativa, puedan *captar* y, consiguientemente, reservar *nuevas plazas*, siempre que ésta reúna las características adecuadas. Para ello, el alumnado debe ponerse en contacto con el Vicedecano de Practicum, quien le informará de los pasos a seguir para realizar dicha captación. Si no hay obstáculo por parte de la entidad, la plaza captada será incorporada al curso siguiente a la oferta pública de plazas de Practicum.

N4- En concordancia con lo anterior, los alumnos se abstendrán de realizar cualquier acción en el sentido de captar o reservar plazas que ya están incluidas y hayan sido expuestas como oferta pública del Practicum. Igualmente, no se admitirán peticiones de reserva por parte de una entidad



sobre plazas que ya hayan sido difundidas en la oferta pública al inicio del Practicum.

7.5. Adjudicación de plazas a los alumnos

La adjudicación de plazas se llevará a cabo con anterioridad al comienzo del periodo de prácticas, en fecha a determinar por la Comisión de Practicum de Psicología y que será anunciada con suficiente antelación a los alumnos. Esta asignación será responsabilidad exclusiva de la Comisión de Practicum. A la hora de adjudicar la plaza en la que desean realizar las prácticas, los alumnos tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La oferta de plazas del Practicum para un curso dado no siempre coincidirá con la distribución de preferencias curriculares o profesionales de los alumnos. Esto significa que pueden existir más alumnos que desean un perfil concreto de Practicum que plazas disponibles en éste.
2. La ubicación de una plaza en un perfil de Practicum determinado no significa que no requiera o implique competencias (conocimientos y habilidades) de otras ramas o ámbitos profesionales de la Psicología. La Comisión velará por la mayor definición de los requerimientos de las diferentes plazas (aunque en un enfoque de competencias pre-profesionales).
3. Para asegurar una óptima asignación de las plazas, la Comisión de Practicum puede solicitar a los alumnos matriculados que manifiesten sus preferencias en aspectos relacionados con dichas plazas.
4. En ese caso, la acción de la Comisión de Practicum tenderá a conseguir el máximo ajuste entre las preferencias demandadas por los alumnos y la oferta procedente de las instituciones y entidades colaboradoras. No obstante, la manifestación de preferencias no supone ningún compromiso por parte de la Facultad de Psicología a la hora de asignar las plazas.



La asignación de plazas de Practicum a los alumnos se llevará a cabo en un acto público que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Los alumnos serán nombrados según el orden establecido en el listado de alumnos publicado anteriormente.
2. Si el alumno nombrado ha captado plaza, se indicará el nombre del centro y se pasará al siguiente alumno.
3. Si el alumno nombrado no ha captado plaza, deberá indicar la plaza en la que está interesado, que se le asignará y será eliminada del catálogo.
4. Este procedimiento se repetirá hasta agotar el listado de alumnos.

La asignación de plazas realizada por la Comisión de Practicum de Psicología tendrá carácter definitivo e inapelable. Los alumnos no podrán intercambiar plazas entre ellos aunque estén de acuerdo en ello.

7.6. Adjudicación de plazas a los Tutores de la Facultad

Las tutorías del Practicum se contabilizan, a todos los efectos, como carga docente. Cada curso académico los Departamentos designarán los Profesores Tutores para su inclusión en el Plan de Ordenación Docente (POD). En lo posible, los Departamentos velarán por una correcta asignación de sus profesores al Practicum, en lo que se refiere a motivación, preparación y experiencia en el campo de trabajo del correspondiente perfil de Practicum y sus plazas.

En este sentido, y a efectos de calidad, se establecen como recomendaciones:

1. Garantizar, a efectos de continuidad y calidad, la estabilidad de los profesores del Practicum al menos durante dos cursos académicos.
2. Velar para que no se asignen, a priori, créditos de Practicum a profesores por contratar, de nueva incorporación, docentes temporales o de dedicación muy reducida ya que los Departamentos y en concreto, los profesores asignados al Practicum, deberán garantizar la disponibilidad y horario de tutoría y atención tanto a tutores externos como a alumnos.



3. Garantizar, a efectos de calidad de su tutorización, que todos los créditos asignados a un mismo Departamento sean asumidos por un único Profesor Tutor.

El reparto y distribución de las diferentes tutorías-plazas de Practicum entre los Profesores Tutores asignados se realizará en el seno de la Comisión de Practicum. Todos los profesores tutores serán convocados a un acto público. Previamente, se enviará un listado con todas las plazas que deben tutorizarse, junto a la carga docente que supone cada una. El proceso de asignación se realizará atendiendo a:

1. Mayor antigüedad en la tutorización de esa plaza, durante cursos académicos anteriores, garantizando así la continuidad en la misma.
2. Idoneidad del Tutor en el perfil de la plaza.
3. Preferencias personales. Este criterio se mantendrá siempre y cuando el profesor no haya provocado incidencias en un determinado destino de Practicum constatadas tanto por el alumno tutorizado como por el Tutor Colaborador.
4. Número de alumnos inscritos en cada perfil.
5. Número de créditos correspondiente a las Áreas y profesores implicados.

Con el fin de dar equidad a la carga de trabajo del profesorado, se aplicará una fórmula correctora a los destinos de Practicum en función de su distancia desde el centro de trabajo (Facultad de Psicología), consistente en Distancia en kms/70. Este coeficiente se sumará al número de alumnos que tenga cada destino para obtener una puntuación total de la carga de trabajo que supone el destino.

El Vicedecano de Practicum procurará que, en lo posible, se respeten al máximo los criterios de adecuación y equidad en la citada distribución.

8. Desarrollo del Practicum

8.1. Incorporación



El alumno que haya obtenido una plaza del Practicum tendrá que ponerse en contacto con el profesor tutor asignado por la Facultad a su plaza para recibir instrucciones y que le entregue la carta credencial de presentación para el Tutor Externo.

Con suficiente antelación al inicio de las prácticas, el Decanato de Psicología tramitará los anexos de prácticas curriculares y la acreditación pertinente, que han de ser firmados por la Facultad. Los profesores tutores también entregarán esa documentación a los alumnos tutorizados.

Una vez que el alumno disponga de la documentación necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas) y entregar al tutor externo designado la carta o credencial de presentación preparada por el profesor tutor y en su caso, el anexo correspondiente. En cualquier caso, los alumnos no podrán incorporarse al centro sin contar con el anexo de prácticas correspondiente.

8.2. Actividades

Como se ha referido anteriormente, el Practicum es una asignatura obligatoria de 12 créditos ECTS. Para cubrir estos 12 créditos, el alumnado debe realizar un total de 300 horas de trabajo en esta asignatura. Estas horas se distribuyen en dos tipos de actividades:

1. **Presenciales:** El alumno realizará un total de 240 horas de formación práctica:
 - A. 200 horas de estancia en un determinado centro de prácticas
 - B. 40 horas de prácticas de seminario y tutorías formativas (tal y como se recoge en la ficha de la asignatura).



El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el alumno tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro.

En el caso de que el alumno no estuviera satisfecho o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio, tal y como se describe más adelante.

2. **No presenciales**, 60 horas: Incluye las horas de trabajo personal que el alumno dedica a la elaboración de los distintos materiales o trabajos académicos como son el póster y la Memoria de Practicum.

8.3. Actividades formativas en la Facultad

De manera complementaria a las actividades desarrolladas en el centro, en el Practicum de Psicología los alumnos deberán realizar distintas acciones de formación, tanto presenciales como semipresenciales.

Estas actividades se avisarán con suficiente antelación y tendrán un carácter obligatorio, de manera que el alumno tendrá que asistir a las mismas.

8.4. Seminarios de Seguimiento

Por último, durante el periodo de prácticas el alumno deberá realizar al menos tres seminarios de seguimiento con su profesor tutor: un seminario inicial, un seminario de revisión, y un seminario final para preparar los trabajos académicos requeridos.

Dichos seminarios se realizarán en fecha y hora acordadas entre el tutor y el alumno, pero siempre siguiendo un calendario aproximado que será marcado por el Vicedecano de Practicum al comienzo del periodo de prácticas.



9. Cambios de plaza, renuncia y suspensión de las prácticas

Los alumnos podrán solicitar el cambio de plaza de prácticas si, una vez incorporados, se encuentran con alguna de las siguientes situaciones: (a) no hubiera ningún tutor externo que supervise sus prácticas, o (b) las funciones que debe desempeñar no corresponden al perfil profesional del psicólogo.

Si un alumno no estuviera satisfecho con su destino de Practicum o no pudiera cumplir con las condiciones impuestas por el centro (y éstas fueran lógicas), podrá renunciar a su plaza haciéndolo saber al Vicedecano de Practicum. En ese caso, aparecerá con una calificación de “no presentado”.

Por último, el alumno también podrá interrumpir sus prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada que será documentada mediante escrito dirigido al tutor colaborador del Centro y al profesor tutor de la Facultad. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán avisar al Vicedecano de Practicum a la mayor brevedad posible para establecer las actuaciones necesarias.

10. Evaluación

10.1. Criterios e instrumentos de evaluación

La evaluación del alumno correrá a cargo del Profesor Tutor de la Facultad, basándose en los siguientes instrumentos:

1. La memoria del Practicum elaborada por el alumno. El alumno entregará al profesor tutor la memoria en los plazos previstos por éste.
2. El nivel de asistencia y aprovechamiento en los encuentros y reuniones mantenidos con el profesor tutor
3. El informe de evaluación remitido por el tutor colaborador. En este informe el tutor externo tomará en consideración el aprendizaje mostrado por el alumno sobre un conjunto de competencias propias de la actividad psicológica desarrollada en el practicum.



4. La asistencia y participación en las distintas actividades organizadas por el Vicedecanato de Practicum, con carácter obligatorio, durante ese curso académico.

A la hora de establecer la calificación del alumno, se tendrá en cuenta que a los instrumentos anteriores se otorga el siguiente peso específico:

INSTRUMENTO	% CALIFICACIÓN
Actividades de evaluación formativa en seminarios y tutorías	10-20%
Calificación profesor tutor	40-50%
Valoración tutor colaborador	40-50%

Al inicio de la asignatura y cada curso concreto, al alumnado se le facilitará la información precisa de los porcentajes de evaluación de cada una de estas partes.

10.2. Calificaciones

Los alumnos recibirán una puntuación numérica con un decimal, clasificada en Suspenso (por debajo 5), Aprobado (de 5 a 6,9), Notable (de 7 a 8,9) y Sobresaliente (de 9 a 10).

La calificación de Matrícula de Honor será asignada por un tribunal de evaluación. Dicho tribunal estará compuesto por tres tutores de Practicum. Los miembros del tribunal serán designados por la Comisión de Practicum para cada convocatoria de exámenes y tendrá como requisito no haber tutorizado a ninguno de los alumnos candidatos a recibir matrículas de honor.

Para que un alumno sea candidato a Matrícula de Honor, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El alumno habrá de ser recomendado tanto por su profesor tutor como por su tutor colaborador.



2. Tanto el profesor tutor como el tutor externo deberán rellenar un informe razonado con los motivos que llevan a la propuesta de la calificación.
3. El alumno deberá tener una calificación mínima de 9 en el Practicum.
4. Por último, deberá haber asistido, sin excepción, a todas las acciones formativas y seminarios de seguimiento.

El Profesor Tutor calificará con la nota de Suspenso cuando el alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- A. El alumno no se ha incorporado siquiera al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido a contacto con el Profesor Tutor ni presentado justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
- B. El alumno no ha cumplido con el programa de actividades, bien porque no ha asistido regularmente al centro colaborador, bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, bien por ambas cosas. En estos casos, el Informe de Evaluación del Tutor Colaborador tendrá que haber sido negativo.
- C. El alumno ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, es inadecuada o presenta deficiencias. El alumno que se encuentre en esta situación podrá reelaborar la Memoria del Practicum y presentarla al Profesor Tutor en la siguiente convocatoria.
- D. El alumno que no ha tramitado la documentación correspondiente, sin alta en el seguro de responsabilidad civil y ha realizado las prácticas en situación irregular. Igualmente el alumno que no ha realizado contactos con su profesor tutor o ha faltado al seguimiento.

El alumno que se encuentre en las situaciones A o B tendrá que volver a matricularse y repetir el Practicum.



El Profesor Tutor asignará la calificación de No presentado a aquel alumno que no haya podido finalizar las prácticas por causa que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores. Esta calificación también se asignará, excepcional y justificadamente, a aquel alumno que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el Profesor Tutor del alumno quedará recogida en un modelo de informe que será proporcionado por la Comisión de Practicum. La entrega de este informe se realizará en el día fijado por el Vicedecano de Practicum, siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

10.3. La Memoria de Prácticas

Uno de los elementos a través de los cuales es evaluado el alumno es la Memoria de Practicum. Mediante la elaboración de este informe el alumno ejercita las habilidades de descripción y narración ordenada y sistemática de una experiencia profesional, una tarea muy común en el desempeño de un rol profesional y, en consecuencia, se convierte en sí misma en una actividad propia del Practicum.

Para su elaboración de la memoria de actividades el alumno contará con el asesoramiento de ambos tutores.

Su contenido y elaboración seguirán las pautas de realización que el Coordinador de Practicum hará públicas en el momento de comenzar las prácticas.

11. Evaluación del Practicum

El programa de Practicum exige para garantizar unos niveles satisfactorios de calidad, así como para posibilitar su mejora continua, la evaluación de diversos aspectos que afectan a su diseño y a su desarrollo. Por ello, todos los informes



aportados por los participantes (alumno, tutor externo y profesor tutor) incluyen un apartado de valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, y el desempeño y coordinación de los supervisores.

De este modo, a los alumnos se les solicita valoraciones sobre organización y formato del Practicum (duración, información suficiente, documentos entregados, plazos, requisitos, solución de problemas, variedad y amplitud de la oferta, sistema de evaluación), características y satisfacción con la plaza del Practicum (plan de actividades, ajuste al perfil profesional, asesoramiento y asignación de responsabilidades adecuadas, carga de trabajo, materiales e instalaciones adecuadas), relación con la formación curricular (posibilidad de aplicación de lo aprendido), *utilidad para futuro profesional*, relación con expectativas personales, etc.

A los Tutores Colaboradores, al menos se les pedirá opinión sobre organización general, coordinación con tutor de la universidad, preparación de los alumnos, etc.

Asimismo, se solicita a los Profesores Tutores de la Facultad su valoración sobre organización general, coordinación con el tutor de la entidad receptora, seguimiento del alumno, etc.

Por otro lado, existe un sistema de gestión de incidencias para que cualquiera de los participantes del Practicum pueda hacer constar posibles disfunciones en el mismo.

12. Practicum y Prácticas extracurriculares

Es conveniente diferenciar entre las prácticas que se realizan en el *Practicum* y las desarrolladas como extracurriculares.

El Practicum:



1. Se trata de prácticas pre-profesionales curriculares exigidas por una titulación para alcanzar el título de Grado.
2. Tienen una duración mínima, 150 horas, computables en créditos académicos.
3. Como cualquier otra asignatura, está sujeta a convocatorias y calificación final.
4. Están organizadas y reguladas por la Facultad de Psicología a través de su Vicedecanato de Practicum.
5. El alumnado que así lo desee, previa aceptación del tutor colaborador, podrá ampliar su periodo de Practicum hasta un máximo de 149 horas más. Dicha ampliación de horas deberá quedar oficialmente recogida en el *documento de horas complementarias* que será facilitado por el Vicedecanato de Practicum y podrá incluirlas en su currículum.

Las prácticas extracurriculares:

1. También son prácticas pre-profesionales pero no exigidas por el currículo de una titulación.
2. Tienen un carácter opcional y su duración es variable, un mínimo de 150 horas hasta un máximo de 750 horas por curso académico.
3. Son menos exigentes en su supervisión
4. Carecen de convocatorias y de calificación final.
5. Están reguladas por el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).

El alumnado que así lo desee podrá realizar prácticas de ambos tipos: Practicum y prácticas extracurriculares siempre que no coincidan en el mismo espacio temporal.